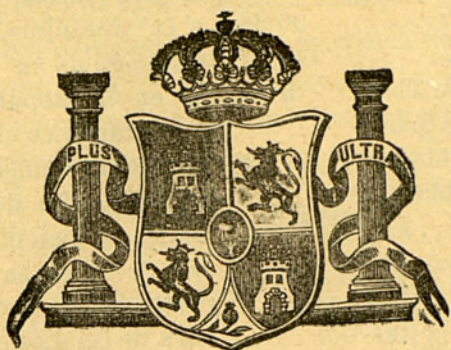


PRECIO DE SUSCRIPCION.

PARA LA CAPITAL.  
 Por un año.... 17'50 pesetas.  
 Por seis meses. 9'10 »  
 Por tres id..... 4'90 »



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.... 20 pesetas.  
 Por seis meses.. 10'65 »  
 Por tres id..... 6 »  
 Números sueltos. 0'25 »

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los Martes, Jueves, Viernes y Domingos.

## PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 67.)

## GOBIERNO CIVIL.

### Estadística demográfico-sanitaria.

Por correo de hoy se remiten á todos los Sres. Alcaldes de esta provincia los impresos de la estadística demográfico-sanitaria, correspondiente al primer semestre del año actual, advirtiéndoles que á tener de lo dispuesto en la nota consignada al pie del modelo número 1 de dichos impresos, deben remitir á este Gobierno el modelo número 2 dentro del plazo que la misma señala.

Y á fin de regularizar este servicio, prevengo á dichas autoridades municipales que á la mayor brevedad acusen el oportuno recibo y remitan los correspondientes á meses del año último, esto es, los que no lo han verificado, así como los correspondientes á Enero y Febrero del actual; en la inteligencia que de no hacerlo así me veré en el sensible caso de imponer á los morosos la multa que en dichos impresos señalan.

Burgos 8 de Marzo de 1899.

EL GOBERNADOR INTERINO,

**Manuel Gutierrez Ballesteros.**

### Sanidad.

Segun me participa el Alcalde de Garganchon, se ha desarrollado la epidemia variolosa en un rebaño de ganado lanar de dicho pueblo.

Lo que he dispuesto hacer público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los gana-

deros de los pueblos limítrofes á dicho distrito municipal.

Burgos 8 de Marzo de 1899.

EL GOBERNADOR INTERINO,

**Manuel Gutierrez Ballesteros.**

### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS.

#### Carreteras.—Subastas.

En virtud de lo dispuesto por la Direccion general de Obras públicas, con fecha de hoy he acordado señalar el dia 12 de Abril próximo y hora de las doce de la mañana en las oficinas de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situadas en la plaza del Duque de la Victoria, número 17, piso 1.º, para la adjudicacion en pública y segunda subasta del servicio de acopios de conservacion, con arreglo al proyecto redactado en el año económico de 1898-99, de la carretera de tercer orden de Masa á Sedano, por su presupuesto de contrata de 529 pesetas 56 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 18 de Marzo de 1852, hallándose de manifiesto en dichas oficinas de Obras públicas, para conocimiento del público, el presupuesto y condiciones que han de regir en la misma.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados del sello 12.º, arreglándose exactamente al adjunto modelo y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en el remate será el 1 por 100 del total á que asciende el presupuesto, en metálico ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo de cotizacion, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instruccion.

Burgos 7 de Marzo de 1899.

EL GOBERNADOR INTERINO,

**Manuel Gutierrez Ballesteros.**

### Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., segun cédula personal núm....., de clase....., enterado del anuncio publicado con fecha.... del corriente año y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta del servicio de acopios para conservacion, con arreglo al proyecto redactado en el año económico de 1898-99, de la carretera de tercer orden de Masa á Sedano, en la provincia de Burgos, se compromete á tomar á su cargo el referido servicio con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de..... (Aqui la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposicion en que no se exprese terminantemente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

### DEPOSITARÍA DE FONDOS PROVINCIALES.

#### Caja especial de fondos municipales

##### Mes de Febrero de 1899.

Cuenta de los ingresos y pagos verificados en dicho mes con los fondos pertenecientes á los Ayuntamientos y Juntas municipales que han autorizado al Depositario que suscribe para cobrar los intereses de las inscripciones y de los depósitos que representan la tercera parte de los bienes de propios enagenados, á saber:

CARGO.	Pesetas.
Existencia en fin del mes anterior.....	4173'91
Recaudado en el mes de esta cuenta .....	12200'70
<b>Total cargo.</b>	<b>16374'61</b>
<b>DATA.</b>	
Pagos hechos.....	999'75

### RESÚMEN.

Importa el cargo..... 16374'61  
 Idem la data..... 999'75

Existencia para el mes de Marzo..... 15374'86

Burgos 28 de Febrero de 1899.—  
 El Depositario, Pedro Polo.—  
 Conforme:—El Contador, Leon Villen.

Relacion de las cantidades ingresadas por cuenta de los pueblos siguientes:

	Pesetas.
Cobrado el trimestre de 1.º de Octubre de 1898 de intereses de inscripciones del Ayuntamiento de Pampliega, con descuento del 1 por 100, el 40 por 100 sobre el 1 por impuesto transitorio, otro 40 por 100 por impuesto especial de guerra, 10 por 100 de recargo transitorio sobre el impuesto del 1'25 por 100, y el 20 por 100 por impuesto especial de guerra sobre el anterior impuesto ..	2554'76
Id. del de Abajas.....	24'55
Id. del de Arenillas de Villadiego.....	203'56
Id. del de Villadiego.....	335'52
Id. del de Olmos de la Picaza.....	60'78
Id. del de Cardeñuela-Riopico .....	217'66
Id. del de Villalval.....	35'82
Id. del de Orbaneja-Riopico .....	18'33
Id. del de Villamayor de los Montes.....	309'88
Id. del de Tapia.....	204'30
Id. del de Fontioso.....	14'45
Id. del de Valtierra de Riopisuerga.....	49'83
Id. del de Pedrosa del Principio .....	275'17
Id. del de Fuencivil.....	8'26
Id. del de Villabáscos.....	2'93
Id. del de Palacios de Benaver.....	331'27
Id. del de Almiñé.....	25'35

Id. del de Villahernando..	102'33
Id. del de Quintanilla del Cóc.	128'10
Id. del de La Horra.....	163'38
Id. del de Villalivado....	14'58
Id. de los de Nebreda, Solarana y Cilleruelo de Arriba.....	44'86
Id. del de Villaute.....	20'11
Id. del de Lodoso.....	55'74
Id. del de Briviesca.....	66'83
Id. del de Sasamon.....	441'47
Id. del de Villasandino...	164'91
Id. del de Huéspeda.....	9'60
Id. del de Madrid de las Caderechas.....	23'27
Id. del de Présencio.....	284'97
Id. del de Castromorca...	15'90
Id. del de Coculina.....	31'62
Id. del de Brulles.....	21'70
Id. del de Pineda de la Sierra.....	7'96
Id. del de Pereda.....	78'89
Id. del de Quintanilla de Valdebodres.....	150'79
Id. del de Merindad de Sotoscueva.....	663'94
Id. del de Quisicedo.....	18'44
Id. del de Quintanilla Sotoscueva.....	34'05
Id. del de Solarana.....	349'94
Id. del de Entrambosrios.	5'04
Id. del de La Parte de Sotoscueva.....	4'76
Id. del de Monasterio de la Sierra.....	5'75
Id. del de Huérmeces....	65'26
Id. del de Miraveche....	205'83
Id. del de San Mamés de Burgos.....	22'62
Id. del de Castrogeriz....	310'30
Id. del de Dobro.....	2'18
Id. del de Escanduso....	80'15
Id. del de Barbadillo de Herreros.....	14'39
Id. del de Quintanilla de la Mata.....	307'57
Id. del de Mecerreyes....	28'97
Id. del de Escaño.....	80'15
Id. del de Covarrubias...	10'54
Id. del de Saldaña de Burgos.....	222'52
Id. del de Cueva de Sotoscueva.....	53'11
Id. del de Cayuela.....	163'81
Id. del de Pesadas de Burgos.....	20'07
Id. del de Revilla Cabriada.	63'26
Id. del de San Martín de Ubierna.....	22'32
Id. del de Quintana de Valdivielso.....	82'04
Id. del de Los Valcárcares.	18'89
Id. del de Gamonal.....	54'29
Id. del de Madrigalejo....	347'13
Id. del de Campolara....	5'28
Id. del de Villamartin de Sotoscueva.....	126'34
Id. del de Bedon.....	59'61
Id. del de Sobrepeña de Sotoscueva.....	32'60
Id. de los de Cornejo, Ornillatorre y Ornillalastria..	21'58
Id. del de Ornillayuso....	132'53
Id. del de Ornillalastria...	54'95
Id. del de Linares de Sotoscueva.....	31'18
Id. de los de Cornejo y Ornillayuso.....	23'23

Id. del de Cornejo.....	117'24
Id. del de Villahoz.....	318'54
Id. del de Barruelo de Villadiego.....	3'17
Id. del de Bozoo.....	96'38
Id. del de Otedo.....	144'39
Id. del de Padilla de Abajo	3'68
Id. del de Briviesca (particulares y colectividades).	121'93
Id. del de Covarrubias (idem).....	134'41
Id. del de Villadiego (Beneficencia).....	77
Id. del de Castrogeriz (Instruccion pública).....	140'78
Id. del de Quintanilla de la Mata (id.).....	5'01
Id. del de Pedrosa del Principe (id.).....	3'63
Id. del de Sasamon (id.)..	12'76
Id. del de Lodoso (id.)....	0'95
Id. del de Valtierra de Rospisuerga (id.).....	17'83
Id. del de Celada del Camino (Propios).....	753'94
Total.....	12200'70

Burgos 28 de Febrero de 1899. = El Depositario, Pedro Polo.

Relacion de las cantidades satisfechas por cuenta de los pueblos siguientes:

	<i>Pesetas.</i>
Satisfecho á D. Antonio Díez, autorizado por el Ayuntamiento de Mecerreyes.....	144'73
Id. por 89 timbres móviles de 10 cénts. y 89 id. de guerra, de 5 id. de los pueblos que comprende la relacion de ingresos.....	13'35
Id. á D. Deogracias Garcia, autorizado por la Junta administrativa de Madrid de las Caderechas.....	82'79
Id. á D. Hipólito de la Peña, por el Ayuntamiento de Arenillas de Villadiego	208'41
Id. á D. Juan Nebreda, por el de Revilla-Cabriada..	62'11
Id. en formalizacion á cuenta del tercer trimestre de provinciales de 1898-99 del pueblo de Miraveche.	205'68
Id. á D. Luis Merino, por el Ayuntamiento de Covarrubias.....	144'65
Id. á D. Valentin Cerrillo, por el de Campolara. ..	5'13
Id. á D. Francisco Chave, por la Junta administrativa de Villalbal.....	35'67
Id. á D. Francisco Gonzalez, por el Ayuntamiento de Bozoo.....	96'23
Total...	999'75

Burgos 28 de Febrero de 1899. = El Depositario, Pedro Polo.

### ANUNCIOS OFICIALES.

*Alcaldia de Salas de Bureba.*

No habiéndose presentado al acto de la declaracion de soldados que

tuvo lugar en esta villa en el dia de ayer el mozo número primero del sorteo del año actual Bernardo Literas Garcia, hijo de D. Marcos y D.<sup>a</sup> Jerónima, que según manifestacion de su padre debe hallarse en la República del Sur; asi como tampoco el mozo Juan Nuñez del Moral, número 6 del reemplazo de 1897, hijo de Benito y de Vicenta, el cual dice se halla en la Isla de Cuba, se les cita para que comparezcan el dia 19 del actual y hora de las diez de la mañana para ser reconocidos y tallados en esta localidad, pues de no hacerlo les pasará el perjuicio que haya lugar. Salas de Bureba 6 de Marzo de 1899. = El Alcalde, Luis Alonso.

*Alcaldia de Junta de Rio de Losa.*

Aprobado por el Ayuntamiento y Junta municipal el presupuesto ordinario para el próximo año económico de 1899 á 1900, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, durante los cuales podrán examinarle los vecinos del distrito y hacer las reclamaciones que consideren justas.

Junta de Rio de Losa 27 de Febrero de 1899. = El Alcalde, Valentin Perez.

*Alcaldia de Santibañez del Val.*

Terminado el padron industrial, formado en cumplimiento del Real decreto de 23 de Febrero de 1893 y art. 2 del Reglamento de la contribucion industrial de 28 de Mayo de 1896, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y presenten las reclamaciones de inclusion ó exclusion que crean pertinentes.

Santibañez del Val 4 de Marzo de 1899. = El Alcalde, Eusebio Peña-coba.

## DISTRITO FORESTAL DE BURGOS.

### SEGUNDAS SUBASTAS.

Estado de las resinaciones que se han de subastar por segunda vez para cinco años, en virtud de la Real orden de 9 de Enero de 1899 en los montes públicos de esta provincia, con sujecion al pliego de condiciones inserto en el Boletin oficial núm. 20, correspondiente al dia 3 de Febrero último.

Ayuntamientos	Pueblos.	Montes.	Número de pinos.	Precio de cada anualidad, — Pesetas.
Huerta de Rey...	Huerta de Rey...	Pinar.....	20.000	4000
Arauzo de Miel..	Arauzo de Miel..	Pinar.....	20.000	4000

Las subastas se verificarán en los Ayuntamientos respectivos el dia 12 de Abril próximo á las doce de la mañana.

Burgos 7 de Marzo de 1899. = El Ingeniero Jefe, Manuel Elizalde.

*Alcaldia de Celada del Camino.*

Terminado por el Ayuntamiento y Junta pericial de este distrito el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana que ha de servir de base para la formacion del reparto de la contribucion territorial del próximo año económico de 1899 á 1900, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 dias, durante los cuales podrán examinarle los contribuyentes y formular las reclamaciones que crean justas, pues en otro caso no serán admitidas.

Celada del Camino 5 de Marzo de 1899. = El Alcalde, Roman Tobar.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Pancorvo. Castrillo-Solarana.

*Alcaldia de Merindad de Montija.*

En el pueblo de Cuestahedo, de este distrito municipal, se hallan detenidas 27 cabezas de ganado cabrio, que se encontraron abandonadas y causando daño en los sembrados del expresado pueblo, las cuales según noticias, son de Don Agustin N., vecino de Espinosa de los Monteros.

Y no habiéndose presentado este á recogerlas, ni ninguno otro, se anuncia en el Boletin oficial de la provincia, con el fin de que el que se considere su dueño, pase á recogerlas en el término de 15 dias, pues pasados que sean se venderán en pública subasta.

Merindad de Montija 4 de Marzo de 1899. = El Alcalde, P. O., Juan Gomez.

*Alcaldia de Hontoria de la Cantera.*

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 250 pesetas, cobradas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Los que reúnan las condiciones que determina el art. 123 de la ley municipal vigente y se hallen aptos para el desempeño de su cargo, presentarán sus solicitudes en esta Alcaldia en el término de 20 dias, contados desde la publicacion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

Hontoria de la Cantera 1.º de Marzo de 1899. = El Alcalde, Eusebio Romo.

# DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

## PRIMERA ENSEÑANZA.

Con arreglo á lo prevenido en el art. 44 del vigente reglamento de provision de Escuelas de 11 de Diciembre de 1896, y en vista de los datos oficiales remitidos por los Rectorados respectivos, esta Direccion general ha acordado que se publiquen en la Gaceta de Madrid las siguientes Escuelas vacantes, que han de proveerse por concurso único, segun los artículos 5.º y 6.º del citado reglamento.—(Continuacion.)

Provincia.	Pueblo.	Clase de la plaza.	Sueldo legal. — Pesetas.	Retribuciones	Casa.	Observaciones.
Soria.....	Santa Maria del Prado.....	Maestra ó Maestro.	250	Las legales...	»	»
Idem.....	Toledillo.....	Idem.....	250	Idem.....	»	»
Idem.....	Aguiler de Montuenga.....	Idem.....	250	Idem.....	»	»
Idem.....	Cabreriza.....	Idem.....	250	Idem.....	»	»
Idem.....	Villarraso.....	Idem.....	250	Idem.....	»	»
Idem.....	Coscurita.....	Idem.....	250	Idem.....	»	»
Idem.....	Quiñonera.....	Idem.....	250	Idem.....	»	»
Idem.....	Moñux.....	Idem.....	250	Idem.....	»	»
Idem.....	Valverde de Ajos.....	Idem.....	250	Idem.....	»	»
Idem.....	Casillas.....	Idem.....	250	Idem.....	»	»
Idem.....	Borjabad.....	Idem.....	250	Idem.....	»	De nueva creacion.
Idem.....	Valdanzuelo.....	Idem.....	250	Idem.....	»	»
Idem.....	Bellosillo.....	Idem.....	225	Idem.....	»	»
Idem.....	Losana.....	Idem.....	200	Idem.....	»	De temporada.
Logroño.....	Carbonera.....	Idem.....		Idem.....	»	»
<b>Escuelas de párvulos.</b>						
Zaragoza.....	Egea.....	Auxiliar.....	625	No tiene. ....	»	»
Idem.....	Tauste.....	Idem.....	625	Idem.....	»	»
Huesca.....	Barbastro.....	Idem.....	500	Idem.....	»	»
Zaragoza.....	Gelso.....	Idem.....	500	Idem.....	»	De nueva creacion.
Idem.....	Mallen.....	Idem.....	500	Idem.....	»	»
Huesca.....	Alcolea.....	Idem.....	500	Idem.....	»	»
Idem.....	Ayerbe.....	Idem.....	500	Idem.....	»	»
Logroño.....	Cenicero.....	Idem.....	500	Idem.....	»	»
Idem.....	Antol.....	Idem.....		Idem.....	»	»
<b>RECTORADO DE SALAMANCA.</b>						
<b>Escuelas elementales de niños.</b>						
Avila.....	Aliseda.....	Maestro.....	625	Las legales...	»	»
Idem.....	Navalosa.....	Idem.....	625	Idem.....	»	»
Cáceres.....	Botija.....	Idem.....	625	156'25	37'50	»
Idem.....	Cañaverál.....	Auxiliar.....	550	»	»	»
Salamanca.....	Agallas.....	Maestro.....	625	Las legales...	»	»
Idem.....	Abusejo.....	Idem.....	625	Idem.....	»	»
Idem.....	Sotoserrano.....	Idem.....	625	Idem.....	»	»
Idem.....	Trabanca.....	Idem.....	625	Idem.....	»	»
Zamora.....	San Marcial.....	Idem.....	625	Idem.....	»	»
Idem.....	Fresno de la Rivera.....	Idem.....	625	Idem.....	»	»
Idem.....	Quiruelas de Vidriales.....	Idem.....	625	Idem.....	»	»
Idem.....	Moreruela de los Infanzones.....	Idem.....	625	Idem.....	»	»
Idem.....	Vigo de Sanabria.....	Idem.....	625	Idem.....	»	»
Idem.....	Malva.....	Idem.....	625	Idem.....	»	»
<b>Escuelas elementales de niñas.</b>						
Avila.....	Tornadizos de Avila.....	Maestra.....	625	Las legales...	»	»
Idem.....	La Carrera.....	Idem.....	625	Idem.....	»	»
Cáceres.....	Guijo de Galisteo.....	Idem.....	625	156'25	30	»
Idem.....	Oiiva.....	Idem.....	625	156'25	50	»
Idem.....	Portezuelo.....	Idem.....	625	156'25	62,50	»
Idem.....	Robledo Llano.....	Idem.....	625	156'25	25	»
Idem.....	Santa Ana.....	Idem.....	625	»	42'50	»
Idem.....	Valdeobispo.....	Idem.....	625	156'25	42'50	»
Idem.....	Logrosan.....	Auxiliar.....	625	»	»	»
Salamanca.....	Monsagro.....	Maestra.....	625	Las legales...	»	»
Idem.....	Pasadinas.....	Idem.....	625	Idem.....	»	»
Idem.....	San Martin del Castañar.....	Idem.....	625	Idem.....	»	»
Idem.....	Tala.....	Idem.....	625	Idem.....	»	»
Zamora.....	Porto.....	Idem.....	625	Idem.....	»	»
Idem.....	Trabazos.....	Idem.....	625	Idem.....	»	»
<b>Escuelas completas de ambos sexos.</b>						
Avila.....	Umbrias.....	Maestra ó Maestro.	625	Las legales...	»	»
<b>Escuelas incompletas de ambos sexos.</b>						
Avila.....	Neila.....	Maestra ó Maestro.	550	Las legales...	»	»
Idem.....	Navalmahillo.....	Idem.....	500	Idem.....	»	»
Idem.....	Horcajo de la Rivera.....	Idem.....	500	Idem.....	»	»
Idem.....	Ramacastañas.....	Idem.....	500	»	»	Es subvencionada. El sueldo de esta Escuela se descompone en la siguiente forma: 100 pesetas del Municipio y 400 de fondos del Estado, casa y retribuciones de la parte correspondiente al Municipio.
Idem.....	Cisla.....	Idem.....	450	Las legales...	»	»
Idem.....	Gallegos de Altamiro.....	Idem.....	450	Idem.....	»	»
Idem.....	Valdemolinos.....	Idem.....	400	Idem.....	»	»
Idem.....	Narros del Puerto.....	Idem.....	400	Idem.....	»	»
Idem.....	Angostura.....	Idem.....	400	Idem.....	»	»

Avila.....	Hoyos de Miguel Muñoz.....	Maestra ó Maestro.....	400	Las legales...	»	»
Idem.....	Santa Maria de Arroyo.....	Idem.....	400	Idem.....	»	»
Idem.....	Villar de Corneja.....	Idem.....	400	Idem.....	»	»
Idem.....	Navaquesera.....	Idem.....	400	Idem.....	»	»
Idem.....	Gamonal.....	Idem.....	375	idem.....	»	»
Idem.....	Donvidas.....	Idem.....	350	Idem.....	»	»
Idem.....	Cabezas de Alambre.....	Idem.....	350	Idem.....	»	»
Idem.....	Blasconuño de Matababras.....	Idem.....	350	Idem.....	»	»
Idem.....	Constanzana.....	Idem.....	350	Idem.....	»	»
Idem.....	Collado de Miron.....	Idem.....	350	Idem.....	»	»
Idem.....	Vicolozano.....	Idem.....	350	Idem.....	»	»
Idem.....	Zorita de los Molinos.....	Idem.....	250	Idem.....	»	»
Cáceres.....	Pago de San Clemente.....	Idem.....	500	132'50	»	»
Idem.....	Marchagaz.....	Idem.....	408	102	20	»
Idem.....	Millanes.....	Idem.....	315	78'75	25	»
Idem.....	Torviscoso.....	Idem.....	300	75	25	»
Idem.....	Aldehuela.....	Idem.....	250	62'50	50	»
Idem.....	Navaentresierra.....	Idem.....	250	62'50	50	»
Salamanca.....	Mata de Armuño.....	Idem.....	600	Las legales...	»	»
Idem.....	Monforte.....	Idem.....	600	Idem.....	»	»
Idem.....	Buenamadre.....	Idem.....	600	Idem.....	»	»
Idem.....	Ventosa del Rio al Mar.....	Idem.....	600	Idem.....	»	»
Idem.....	Gomecello.....	Idem.....	550	Idem.....	»	»
Idem.....	Ahigal de Vallarino.....	Idem.....	550	Idem.....	»	»
Idem.....	Hoya.....	Idem.....	550	Idem.....	»	»
Idem.....	Pizarral.....	Idem.....	550	Idem.....	»	»
Idem.....	Cabezuela de Salvatierra.....	Idem.....	500	Idem.....	»	»
Idem.....	Cojos de Robliza.....	Idem.....	500	Idem.....	»	»
Idem.....	Castellanos de Villiquera.....	Idem.....	500	Idem.....	»	»
Idem.....	Orbada.....	Idem.....	500	Idem.....	»	»
Idem.....	Fuentes de Mameco.....	Idem.....	450	Idem.....	»	»
Idem.....	Cespedosa de Agadones.....	Idem.....	350	Idem.....	»	»
Idem.....	Pelarrodriguez.....	Idem.....	350	Idem.....	»	»
Idem.....	Garcirrey.....	Idem.....	350	Idem.....	»	»
Idem.....	Revalbos.....	Idem.....	310	Idem.....	»	»
Idem.....	Manceras.....	Idem.....	250	Idem.....	»	»
Idem.....	Iñigo Blasco.....	Idem.....	250	Idem.....	»	»
Idem.....	Navaombela.....	Idem.....	250	Idem.....	»	»
Idem.....	Herrezuelo.....	Idem.....	250	Idem.....	»	»
Idem.....	Peñalvo.....	Idem.....	250	Idem.....	»	»
Idem.....	Siete Iglesias.....	Idem.....	250	Idem.....	»	»
Idem.....	Barceo.....	Idem.....	250	Idem.....	»	»
Zamora.....	Arquillinos.....	Idem.....	500	Idem.....	»	»
Idem.....	Viñas.....	Idem.....	500	Idem.....	»	»
Idem.....	Pumarejo de Tera.....	Idem.....	500	Idem.....	»	»
Idem.....	Villanueva de Vabrajo.....	Idem.....	500	Idem.....	»	»
Idem.....	Nuez.....	Idem.....	500	Idem.....	»	»
Idem.....	Alraveses de Tera.....	Idem.....	450	Idem.....	»	»
Idem.....	Lobeznos.....	Idem.....	450	Idem.....	»	»
Idem.....	Fuente el Carnero.....	Idem.....	375	Idem.....	»	»
Idem.....	Milla de Tera.....	Idem.....	375	Idem.....	»	»
Idem.....	Morales de Valverde.....	Idem.....	375	Idem.....	»	»
Idem.....	Mellanes.....	Idem.....	350	Idem.....	»	»
Idem.....	Formariz.....	Idem.....	350	Idem.....	»	»
Idem.....	Donadillo.....	Idem.....	350	Idem.....	»	»
Idem.....	Sejas de Sanabria.....	Idem.....	350	Idem.....	»	»
Idem.....	Vecilla de Polvorosa.....	Idem.....	350	Idem.....	»	»
Idem.....	Santa Eufemia.....	Idem.....	250	Idem.....	»	»
Idem.....	Tudera.....	Idem.....	250	Idem.....	»	»
Idem.....	Jigueruela de Sayago.....	Idem.....	250	Idem.....	»	»
Idem.....	Otero de Sariego.....	Idem.....	250	Idem.....	»	»
Idem.....	Enillas.....	Idem.....	250	Idem.....	»	»
Idem.....	Sagallos.....	Idem.....	250	Idem.....	»	»
Idem.....	Rionor de Castilla.....	Idem.....	250	Idem.....	»	»
Idem.....	Hedradas.....	Idem.....	187'50	Idem.....	»	»
Idem.....	Valleluengo.....	Idem.....	187'50	Idem.....	»	»
Idem.....	Santa Cruz de los Cuerragos.....	Idem.....	125	Idem.....	»	»

Temporera.

Temporera.

Las Escuelas que no tengan señalados emolumentos, se entenderá que disfrutan los legales.

Los aspirantes dirigirán sus instancias á la Direccion general ó á los Rectorados, segun corresponda, en el término de dos meses, á contar desde el dia de la publicacion de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Las instancias y demás documentos han de reunir las condiciones legales que señalan los artículos 25, 26, 27 y 28 del vigente reglamento sobre provision de Escuelas.

Madrid 17 de Febrero de 1899.—El Director general, V. Santamaria.

(Gacetas de los dias 23, 24, 25, 26 y 27 de Febrero último.)

## ANUNCIOS PARTICULARES.

### Interesantísimo.

Los padres de los fallecidos en la Isla de Cuba ó en Filipinas á consecuencia de heridas recibidas en accion de guerra ó muertos del vómito ó fiebre amarilla, tienen derecho á pension vitalicia, segun la categoría que en el Ejército tuviese el causante.

D. Fernando Lasso de la Vega, Agente de Negocios y habilitado de Clases pasivas, que habita en esta Ciudad, calle de Lain-Calvo, núme-

ros 30 y 32, piso 2.º, izquierda, se encarga de la formacion de los expedientes hasta conseguir y cobrar las referidas pensiones adelantando cuantos gastos se originen para la adquisicion y formalizacion de documentos, todo por una insignificante retribucion, ó la que quieran señalar los interesados.

Mucho ojo con ciertos titulados Agentes de Madrid y otros, que prometen muchas ventajas y sin hacer nada contratan y luego cobran crecidos honorarios.

Fernando Lasso de la Vega.

BURGOS.

3

**A 16 pesetas y á prueba** se venden en la Relojeria Eléctrica de Ocejo, Isla 9 y 11, Burgos, relojes de escape *Roskopf*, de verdadero nikel, con seis centros y dos contrapivotes de piedra, *mucho golpe, gran duracion, fuertes y seguros*. Si alguno de estos relojes no anda bien *se cambia por otro*.

Nota.—Enviando en carta certificada 17 pesetas en sellos ó letra de facil cobro, se remiten por correo, al punto que se desee, como objeto asegurado.

Siguen las composturas de relojes á 2 pesetas y los cristales á 0'25.

Doctor Eduardo Suarez, ex-Ayudante de los principales Hospitales de Madrid.

Practica toda clase de operaciones, conforme á los adelantos de la cirugía moderna. Operaciones y curas especiales en los *padecimientos de la matriz y orina, incluyendo los tumores del vientre*.

Consulta de once á tres, en Burgos, calle de Avellanos, núm. 3, 2.º

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.